

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

28**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

Don José Antonio Laguna López, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 248 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Navalcarnero, a 21 de diciembre de 2012.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 248 de 2012, seguidos por una presunta falta de incumplimiento de régimen de visitas, en los que figura como denunciante don Félix Daniel Clementino Pérez y como denunciada doña Esther Mora Jiménez, así como el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Esther Mora Jiménez de los hechos por los que había sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Esther Mora Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 26 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/24.631/13)

